

MODIFICACIÓN DEL RD 276/2007 - INGRESO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

BOE DEL 13/4/2022

Concurso - oposición

Para procesos selectivos que se convoquen y realicen en 2023 y 2024 para plazas de estabilización

FASE OPOSICIÓN (60 %)

Una sola prueba compuesta de **2 partes no eliminatorias**.

Puntuación final = de 0 a 10 pp.

PARTE A

Desarrollo de un tema.


- ≤ 25 temas = se elige 1 entre 3 sorteados.
- > 25 temas y < 51 = se elige 1 entre 4 sorteados.
- > 50 temas = se elige 1 entre 5 sorteados.

PARTE B

Unidad didáctica.

B.1. Unidad didáctica / unidad de trabajo / programa de intervención.

B.2. Ejercicio de carácter práctico (en algunas especialidades).

- 
- Cada parte puntúa de 0 a 10 y tiene un peso mínimo del 40% (a determinar por la Admin. Educativa.)

- **Mínimo 5 para pasar a fase de concurso**

FASE CONCURSO (40 %)

(Máx. 10 puntos)

Experiencia previa

Máx. 7 puntos

- 1 año en la misma especialidad del cuerpo en centros públicos = 0,7 pp.

NUEVO:

- **1 año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos = 0,35 pp.**
- **1 año en otras especialidades de otros cuerpos en centros públicos = 0,125 pp.**
- 1 año en especialidades del mismo nivel/etapa del mismo cuerpo en otros centros = **0,1 pp.**

Formación académica

Máx. 2 puntos

(Anexo I del RD 276/2007)

Otros méritos

Máx. 1 punto

(Anexo I del RD 276/2007)

- 0,75 pp. por haber superado la fase de oposición de esa especialidad desde 2012.
- **NUEVO: Formación permanente (Apdo. 2.5 del Anexo IV del RD 276/2007) = 1 p.**

MODIFICACIÓN DEL RD 276/2007 - INGRESO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA DOCENTE

BOE DEL 13/4/2022

Concurso de méritos

- Máx: 15 pp.

- Plazas ocupadas temporal e ininterrumpidamente desde antes del 1/1/2016.
- Se celebrará una sola vez.

Experiencia previa

Máx. 7 puntos

- 1 año en la misma especialidad del cuerpo en centros públicos = 0,7 pp.

NUEVO:

- 1 año en otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos = 0,35 pp.
- 1 año en otras especialidades de otros cuerpos en centros públicos = 0,125 pp.
- 1 año en especialidades del mismo nivel/etapa del mismo cuerpo en otros centros = 0,1 pp.

Formación académica

Máx. 3 puntos

(Anexo I del RD 276/2007)

Otros méritos

Máx. 5 puntos

En este apartado puntúa:

- Superación de la fase de oposición (desde 2012) en la misma especialidad del cuerpo a la que se opta: 2,5 pp. (Máximo = 5 pp.)
- **NUEVO: Formación permanente (Apdo. 2.5 del Anexo IV del RD 276/2007) = 2 p.**